

76-10500

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

Por orden de la Dra. **GLADYS ACUÑA QUINTANA**
Defensora de Familia

CITA Y PUBLICA

A: DIANA ALEXANDRA LOZADA RIVAS y a las demás personas que de acuerdo con la Ley , deban asumir el cuidado personal de la crianza y educación del NNA HEILY KATERIN LOZADA RIVAS, nacido el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.005, para que en el término de cinco (5) días se presente, a la Defensoría de Familia, ubicada en la carrera 42 No. 5C-48, barrio Tequendama en la ciudad de Cali con el fin de NOTIFICARLE , el Auto de Apertura de Investigación No 057 de febrero 12 de 2019 y proferido dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, adelantado a su favor, quien se encuentra bajo medida de restablecimiento de derechos, ubicada en su medio familiar. Se corre traslado del presente auto por el término de cinco (5) días, *para que se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer*. De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Art. 5 de la ley 1878 del 2018



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional VALLE DEL CAUCA
Centro Zonal Sur



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fijado el: 22 de marzo de
2019

Desfijar el: 1 de abril de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones


Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CLASIFICADA

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Carrera 42 N° 5C - 48 Barrio Tequendama
Teléfono: 488 25 25

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080